

Guayaquil, 26 de Abril del 2001.

Señores:

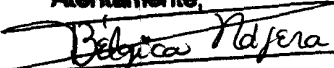
Miembros de la Junta General Ordinaria de Accionistas,
MAQUINARIAS HENRIQUES C.A.
Ciudad.

INFORME DE COMISARIO

1. He examinado el Balance General de la Compañía, **MAQUINARIAS HENRIQUES C.A.** al 31 de Diciembre de 2000 y los Estado de Resultados, Estados de Cambios en el Patrimonio de los Accionistas, así como el Estado de Flujos de Efectivo por el período terminado en esa fecha. Los Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos Estados Financieros y sobre todo el cumplimiento por parte de la Administración de las Normas Legales, estatutarias y reglamentarias de la Junta General.
2. Mi examen se efectuó de acuerdo con normas ecuatorianas de contabilidad (NEC) y principios de contabilidad generalmente basándose en pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros, con el objetivo de obtener una seguridad razonable y determinar si los estados financieros se encuentran libre de errores importantes.
3. Los Estados financieros han sido preparados de acuerdo a NEC y se convirtió a dólares el período 1999, para tener información comparativa con el período 2000 y poder elaborar el estado de flujos de efectivo.
4. La compañía ajustó el balance general al 31 de Marzo del 2000, siguiendo las disposiciones de la resolución No. SB-SC-SRI-01 de la Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Compañías y Servicio de Rentas Internas publicada en el Registro Oficial No 57 del 13 de Abril del 2000, resuelve aprobar la Norma Ecuatoriana de Contabilidad No 17 " Conversión de estados financieros para efectos de aplicar el esquema de dolarización.
5. En mi opinión, los estados financieros mencionados anteriormente presentan, razonablemente la situación financiera **MAQUINARIAS HENRIQUES C.A.** al 31 de Diciembre del 2000. Igualmente la Administración de la Compañía ha dado cumplimiento con las normas legales, estatutarias, así como a las resoluciones de la Junta General.
6. Finalmente he dado cumplimiento a lo dispuestos en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente, y considero que el desenvolvimiento de la Compañía está ajustado a las normas de una adecuada administración.

De requerir los señores Accionistas información adicional, estaré dispuesto a proporcionarla.

Atentamente,


C.P.A. Bélgica Nájera Núñez
Comisario
Registro # 24.584

28 MAR 2001

